



## CONCELLO DE ORDES (A CORUÑA)

### PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

El ayuntamiento de Ordes solicitó una subvención a la Vicepresidencia Primeira e Consellería de Presidencia, Xustiza e Deportes al amparo de la Orden de 28 de diciembre de 2023 por la que se regulan los criterios de repartición y se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones de la línea en concurrencia no competitiva y de la línea en concurrencia competitiva del Fondo de Compensación Ambiental para el año 2024, de forma individual y mediante el sistema de gestión compartida, destinadas a entidades locales de Galicia (DOG nº 17, de 24 de enero) para la adquisición de vehículo ECO para la policía local destinado a actuaciones de protección del medio ambiente.

Con fecha 13/06/2024 se notifica la Resolución de la Directora Xeral de Administración local por la que se concede una subvención por importe de 30.000,00 € y un coeficiente de financiación del 75% para la inversión solicitada.

Con la presente contratación el Ayuntamiento pretende dotar a la policía local de un nuevo vehículo de bajas emisiones, destinado a las labores que realiza la Policía Local de Ordes en materia de protección del medio ambiente de manera propia y en colaboración con los agentes facultativos ambientales y con las demás fuerzas y cuerpos de seguridad especializadas en esta materia.

El objeto del contrato es competencia municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) y f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Procede iniciar expediente de contratación del suministro: **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO CON DISTINTIVO AMBIENTAL "ECO" PARA SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL PARA ACTUACIONES DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**, por procedimiento abierto, por ser el procedimiento mas apropiado para la consecución de la mejor oferta para la ejecución del suministro, con varios criterios de adjudicación vinculados al objeto del contrato, tramitación urgente.

Se deberá incorporar al expediente:

- Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
- Certificado de existencia de crédito presupuestario.
- Informes del Secretario y del Interventor del Ayuntamiento.

Ordes, 1 de agosto de 2024

**EI ALCALDE-PRESIDENTE**  
**José Luis Martínez Sanjurjo**  
(firmado digitalmente)

**Ante mi,**  
**EI SECRETARIO**  
**Juan Luis González Iglesias**